

Fecha: 15-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: ASLAN HAUS SPA

Pág. : 212
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.349

Jueves 15 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2755420

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BURR, Abogado, Notario Titular Primera Notaría de Providencia, Avenida Providencia 1777, certifico que por escritura pública de fecha 2 de enero de 2026, Repertorio N°. 10/2026, ante mí, la INVERSIONES VALPARAISO LIMITADA, Rut No. 76.440.030-5, constituyó una sociedad por acciones, en los siguientes términos: Razón social: El nombre de la sociedad es "ASLAN HAUS Spa", pudiendo ocupar para todos los efectos legales y como nombre de fantasía el de "ASLAN HAUS". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: uno) El objeto de la sociedad será promover, desarrollar y ejecutar proyectos y programas turísticos; comercializar, explotar y/o fomentar la actividad turística y la administración y representación de empresas, establecimientos o instituciones que se dediquen al turismo o a la actividad hotelera; dos) La sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes y realizar toda clase de actos, contratos o convenciones, inversiones de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorpórales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de estas mismas. También la sociedad podrá adquirir, enajenar, comercializar, arrendar, subarrendar, lotear, subdividir, urbanizar, construir o realizar cualquier otra forma de cesión o explotación de bienes raíces, por cuenta propia o ajena. Además, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios acuerden y que permita un mejor aprovechamiento de la organización social; tres) El desarrollo y explotación, por sí o a través de terceros, de todo tipo de actividades turísticas, hoteleras, gastronómicas, recreativas y/o deportivas y la prestación de servicios relacionados con tales fines; cuatro) La construcción, adquisición, instalación y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de hoteles, hostales, posadas, residenciales, apart hotel, moteles, hosterías, resort, cabañas, campings, restaurantes, almacenes, minimarket, salones de té, cafeterías, pub; de establecimientos de depósito y venta de todo tipo de combustibles, por mayor o menor; de establecimientos destinados a la práctica de todo tipo de deportes o actividades relacionadas; cinco) El desarrollo de proyectos de turismo y servicios complementarios; seis) La compra y venta de pasajes, terrestres, aéreos, fluviales, nacionales e internacionales, con el fin de organizar y vender paquetes turísticos; siete) La explotación de restaurantes, bares, centros de eventos o cualquier clase de establecimiento de atención al público de donde se sirvan comida y bebestibles; ocho) La fabricación, importación y/o comercialización de toda clase de mercaderías; nueve) La Sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, producir, distribuir, arrendar, subarrendar, fabricar, diseñar, decorar o entregar y permutar cualquier tipo de bienes muebles o bienes raíces y, en general, realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial o financiera directa o indirectamente relacionada con el objeto de la Sociedad, incluidos contratos de arrendamiento, contratos de operación, de servicios y subcontratos en general; diez) so-licitar la inscripción, comprar y vender toda clase de patentes, marcas, licencias, know-how y otros derechos de propiedad industrial; once) En general, toda clase de actividades, actos y contratos, relacionados directa o indirectamente con las anteriores, y que acuerden los socios, conducentes al mejor cumplimiento del objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de enero de 2026.cvo.

CVE 2755420

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl